



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:ALQUILER DELEGACIÓN TOLHUIN



125

2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 07 ABR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 333/2022, caratulado: “S/ALQUILER DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE TOLHUIN PARA USO DEL ORGANISMO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 037/2023, obrante a fs. 97/101, se adjudicó a la firma Emilio Francisco SAEZ, CUIT N° 20-11048816-6, la Licitación Pública N° 03/2022, referente a la locación de un inmueble en la ciudad de Tolhuin, por el término de 36 (treinta y seis) meses, destinado al funcionamiento de la Delegación Tolhuin del Organismo, por la suma total de \$ 5.760.000,00 (pesos cinco millones setecientos sesenta mil con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 215 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/2/2023 por el término de 36 (treinta y seis) meses, quedando convenido libre y voluntariamente como precio de la locación del mes 1 (uno) al 6 (seis) la suma mensual de \$ 160.000,00 (pesos ciento sesenta mil con 00/100), aplicándose ajustes semestrales de los cánones locativos correspondientes al resto del plazo que dure la locación conforme el Índice para Contratos de Locación (ICL) publicado por el Banco Central de la República Argentina (v. fs. 106/111).

Que la firma Emilio Francisco SAEZ, ha presentado la factura B N° 00012-00000821, agregada a foja 535, en concepto de alquiler mensual de la oficina destinada a la Delegación Tolhuin de este Tribunal, correspondiente al período abril/25, por la suma total de \$ 1.084.985,00 (pesos un millón ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco con 00/100).

Que a foja 536 se adjunta constancia de Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4.1. del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 537 y 538 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario conforme comprobante de Compras Mayores N° 5/2025, agregado a foja 499.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación recibida, mediante NOTA-INT-DA-152-2025 (v. f. 539).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler mensual de la oficina destinada a la Delegación Tolhuin de este Tribunal, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 215, correspondiente al período abril/25, por la suma total de \$ 1.084.985,00 (pesos un millón ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00012-00000821, referente al Contrato de Locación de Inmueble registrado por este Tribunal de Cuentas con el N° 215, por la suma total de \$ 1.084.985,00 (pesos un millón ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco con 00/100), a favor de la firma Emilio Francisco SAEZ, CUIT N° 20-11048816-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del Ejercicio Económico en vigencia.



12 5

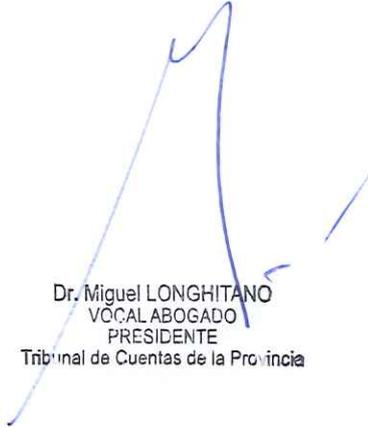
2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

12 5 /2025.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



